



DECRETO N° 267

CASTRO, 03 de Marzo de 2016.-

VISTOS: El Artículo N° 77 de la ley 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión Ord. N° 111 del 10.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, el contrato de prestación de servicio de fecha 01/02/2016; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 03.03.2016, suscrito entre este Municipio y Don **IGNACIO PEREZ ZAMBRANO** Actividades semana de la mujer sector sede Club Deportivo Lillo, Alonso de Ercilla y Peldehue documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.-

El gasto se imputará a la cuenta N°

22.01.004.- Centro de Costo 04.04.12



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA

SECRETARIO (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO

ALCALDE (S)

GBC/MLC/HAS/Pdg/cto.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Of. Personal
- DIDECO